

Propuestas de Organizaciones Territoriales Mapuche Al Estado de Chile

Waj Mapu, Pewv 2006



CONTENIDOS

NITHOLPEYVM: INTRODUCCIÓN	4
RUPALU CI ZUGU: CONTEXTO HISTÓRICO	8
DE LA USURPACIÓN, EL ETNOCIDIO Y LA RECONSTRUCCIÓN POLÍTICA DEL PUEBLO MAPUCHE	8
KIZUGVNEWTUWUN: DERECHO A LA LIBREDETERMINACIÓN	18
KIZUGVUNETUAFIYIÑ: PROPUESTAS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	20
FUNDAMENTACIÓN	20
<i>Institucionalidad propia y participación</i>	21
<i>Marco Jurídico</i>	21
WAJ MAPU: TERRITORIO MAPUCHE	23
FUNDAMENTACIÓN	23
<i>Reclamaciones de Restitución de Tierras</i>	25
PROPUESTAS ESPECÍFICAS	27
<i>Territorio</i>	27
<i>Tierras</i>	28
<i>Compensación para el Kyme Mogen en Wajmapu (Bienestar del Territorio)</i>	29
<i>Medidas inmediatas a implementar en el Territorio</i>	30
XAFKELLUWVN: DESARROLLO ECONÓMICO	31
FUNDAMENTACIÓN	30
PROPUESTAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA MAPUCHE	31
<i>Mejoramiento de la Distribución de ingresos</i>	31
<i>Control, administración y beneficios colectivos territoriales de los recursos naturales de interés económico</i>	35
<i>Participación Mapuche en el diseño y ejecución de políticas de fomento económico</i>	36
<i>Modificaciones a la actual Legislación</i>	36
KIMELTUWVN: EDUCACIÓN	37
FUNDAMENTACIÓN	37
PROPUESTAS ESPECÍFICAS	41
<i>Educación Mapuche</i>	41
<i>Hogares Indígenas</i>	41
<i>Otras disposiciones</i>	41
KVME FELEN: SALUD	42

FUNDAMENTACIÓN.....	42
PROPUESTAS ESPECÍFICAS	43
AZ CHE: LEGISLACIÓN Y JUSTICIA.....	43
FUNDAMENTACIÓN.....	46
PROPUESTAS ESPECÍFICAS	48
<i>Derechos Colectivos</i>	<i>48</i>
<i>Derechos Sectoriales, Individuales, Procesos Judiciales y justicia social</i>	<i>49</i>
FENTEPUY: EPÍLOGO.....	51

NITHOLPEYVM: INTRODUCCIÓN

Desde el fin de la dictadura militar, el Estado chileno ha generado supuestos '*procesos de acercamiento*' con los pueblos indígenas. Cada gobierno de la Concertación ha hecho promesas y establecido acuerdos o pactos en los cuales ha pretendido involucrar y comprometer la participación de los indígenas en general y del Pueblo Mapuche en particular, algunos de estos ejemplos son: el *Acuerdo de Nueva Imperial* en 1989, el proceso de elaboración de la *Ley Indígena* en 1993, los *Diálogos Comunes* en 1999 y la *Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato* en el 2003. Hace 17 años que se nos viene prometiendo mejorar nuestros niveles de justicia social y participación; una y otra vez se nos asegura que habrá *Reconocimiento Constitucional* para los *Pueblos Indígenas* y que se ratificará el *Convenio N°169* de la OIT, sin que hasta la fecha ninguna de las dos iniciativas se haya concretado. Peor aun, al plantear estas propuestas en un vacío conceptual e ideológico, la oferta que los gobiernos de turno nos presentan reduce al mínimo la efectividad que estos instrumentos pudiesen tener en el logro de nuestros objetivos y, más bien, sirven para perpetuar el colonialismo que el Estado ejerce sobre nuestro Pueblo.

Hemos participado de muchas reuniones, encuentros y "*acuerdos*" con cada uno de los gobiernos de la concertación y las aspiraciones de nuestro Pueblo siguen sin respuesta. Es más, estos supuestos procesos de diálogo, no han detenido los conflictos y amenazas que invaden nuestro territorio. Por el contrario, sin nuestro consentimiento, el Estado Chileno sigue fomentando en Territorio Mapuche:

- La expansión forestal que arrasa con la tierra, con el agua y con la biodiversidad.
- El fomento de mega proyectos e inversión privada, como centrales hidroeléctricas, celulosas, pisciculturas, geotérmicas, privatización de parques.
- La industria salmonera, que genera contaminación de las aguas, daños medioambientales a nuestro territorio, sobreexplotación y abusos de diversa índole.
- Las exploraciones y explotaciones mineras.
- La explotación pesquera y la privatización del borde costero.
- La construcción de carreteras y autopistas para la instalación de mega proyectos.

- La instalación de vertederos (basurales) y plantas de aguas servidas.
- La construcción del aeropuerto de Temuco.
- La construcción de obras portuarias.
- La expansión urbana que amenaza los terrenos de nuestras comunidades.
- La criminalización y judicialización de nuestras demandas sociales.

Cuando hemos defendido nuestros derechos territoriales, frente a la destrucción permanente de nuestros espacios de vida, se nos ha encarcelado y se nos ha aplicado una ley antiterrorista injusta, absurda, antidemocrática y totalmente contraria a los Derechos Humanos, creada durante la dictadura para reprimir, en su momento, incluso a muchos de quienes hoy en día la sustentan. Dan triste cuenta de ello nuestros muertos: el lonko Juan Collin Catril, Julio Huentecura, Alex Lemún y Zenen Díaz Necul, y nuestros presos: Víctor Ancalaf, Pascual Pichún, Rafael Pichún, Patricia Troncoso, Aniceto Norín, Jaime Marileo, Patricio Marileo, Pedro Queipul, Ossiel Santis Painen y Juan Huenulao, entre otros hermanos perseguidos injustamente.

No queremos repetir una vez más los diagnósticos y recomendaciones que tantas personas han hecho durante los últimos 17 años en sendos informes y libros sobre nosotros. Existe consenso en que el Estado chileno tiene una ***Deuda Histórica*** con el Pueblo Mapuche; deuda que cada día sigue creciendo, producto de la injusticia, la indefensión y el despojo material, político y cultural que viven nuestras comunidades.

Somos un Pueblo que cree en sus capacidades para tener un modelo de desarrollo propio. Aspiramos a recuperar y controlar nuestro territorio para poder desarrollarnos de acuerdo a los principios y valores que hemos sostenido, a pesar de la represión y sometimiento que hemos vivido a lo largo de la historia. Somos un Pueblo capaz de actuar como contraparte del Estado chileno para decidir sobre las materias que influyen en nuestro destino.

Como Pueblo, históricamente hemos desarrollado prácticas de organización, reciprocidad y solidaridad. Como Territorios, a pesar de una legislación y ordenamiento político – administrativo adversos- hemos avanzado en la reconstrucción de identidades y

organizaciones territoriales. Respetando nuestras diferencias y uniéndonos en la defensa de nuestros derechos individuales y colectivos, tenemos la confianza de que somos capaces de iniciar una *nueva relación* con el Estado chileno.

Nuestras propuestas buscan ser escuchadas. No queremos que nuevamente se archiven nuestras aspiraciones y se nos ofrezcan programas y proyectos que ***no dan solución definitiva a nuestras demandas***. Exigimos que se inicie una nueva relación entre el Estado chileno y el Pueblo Mapuche. Es por eso que nos hemos autoconvocado para iniciar este proceso y avanzar en la construcción de una institucionalidad Mapuche autónoma y validada por nuestras comunidades y organizaciones.

En estos momentos, diversas organizaciones, comunidades, referentes sociales, autoridades tradicionales, autoridades y dirigentes Mapuche, alcaldes y concejales, consejeros indígenas e identidades territoriales, hemos asumido el desafío de generar un contexto para una nueva relación con el Estado y asumir un proceso de *Unificación Nacional Mapuche*. Esto nos lleva a plantear por nosotros mismos una **AGENDA MAPUCHE** con elementos al corto, mediano y largo plazo que podamos negociar con el **ESTADO EN SU CONJUNTO**, para lo cual deben implementarse mecanismos apropiados e **INTERLOCUTORES VÁLIDOS** que nos garanticen el avance de este proceso.

Este nuevo camino apunta a plantearnos en términos de Pueblo Mapuche, aunando el aporte que cada organización, territorio e identidad territorial que nos compone, hace en favor de nuestros objetivos.

El conjunto de propuestas que se presentan a continuación buscan dar respuestas a las demandas de nuestro Pueblo, en torno a tres ejes fundamentales:

- Reconocimiento de nuestros **Derechos Políticos** en torno a la **Libre Determinación**.
- Generación de una nueva forma de **Participación Política** que garantice nuestro derecho a la Libre Determinación y una relación justa, equitativa y respetuosa entre el Pueblo Mapuche – Estado.

- La restitución de **Tierras y Control Territorial**.

Y cuatro ejes complementarios que tienen relación con el buen vivir integral de nuestro pueblo, expresado en nuestro concepto de *Kvme Mogen*:

- Economía
- Educación
- Salud
- Legislación y justicia

Estas propuestas requieren de modificaciones profundas en los diferentes cuerpos legales del Estado chileno para que se puedan llevar a cabo. Es por eso que planteamos su análisis y concreción de manera urgente.

RUPALU CI ZUGU: CONTEXTO HISTÓRICO

De la usurpación, el etnocidio y la reconstrucción política del Pueblo Mapuche

El Pueblo Mapuche históricamente ha ocupado un vasto territorio, definido como Wajmapu o país Mapuche. A pesar de la sistemática negación que ha hecho la historia oficial, se han encontrado registros arqueológicos inapelables que remontan nuestra ocupación a más de 15.000 años de antigüedad. Originalmente, nuestro territorio abarcaba desde el río Limarí hasta Palena en el Gvulu Mapu, lo que actualmente es Chile, y desde el sur de Buenos Aires ocupando toda las Pampas y la Patagonia en el lado argentino, llamado Puel Mapu.

En el Gvlu Mapu (poniente de la cordillera de los Andes), históricamente encontramos las identidades territoriales: Pikunche, gente del Norte del Bio Bio; Pewenche, gente del Pewen (habitantes de la cordillera de los andes); Nagche, gente de los valles transversales; Wijiche, gente del sur; Wenteché, gente de los valles precordilleranos; Lafkenche, gente del mar y Warriache gente de las ciudades. Hoy nos encontramos planteando un proceso de liberación y reconstrucción política, social y territorial, que revela nuestra disposición de controlar nuestro futuro.

Al recordar nuestra historia, nos damos cuenta que fuimos un pueblo libre y soberano, reconocido por la corona española como un territorio independiente desde el río Bío Bío al sur, que mantuvo su libertad en base al equilibrio militar y la negociación política desplegada en los parlamentos, como el de Quillín (1641-1643). Este sistema fue mantenido entre los siglos XVII y XIX. Sin embargo con la constitución de los Estados chileno y argentino, se da inicio a un proceso que pone término a nuestra autonomía política y territorial. Atrás quedaron los parlamentos con la corona española que definían los ámbitos de nuestra soberanía.

A partir de los decretos dictados al inicio del gobierno de la república (1813 en adelante), en donde se establece nuestra igualdad jurídica como “ciudadanos chilenos”, comienza a escribirse una etapa, caracterizada por la usurpación y el sometimiento colonial, que

transforma profundamente nuestra sociedad. Este sometimiento se consolidó tras décadas de resistencia y culminó con el proceso de radicación llevado a cabo a partir de 1884, el cual transformó definitivamente nuestros lofche en reducciones. En la zona Wijiche no fueron respetados títulos de propiedad comunitaria anteriores a 1883, como los Títulos de Realengo originados a partir del Pacto de las Canoas en 1793. Tampoco los Títulos de Comisario de Naciones, que a partir de 1823 redujeron aún más las tierras en el Wijimapu; todo lo cual significó que los Wijiche fueran despojados de su territorio. En el resto de Wajmapu, entre 1883 y 1929 se entregaron aproximadamente 3129 títulos de Merced, para alrededor de 82 mil personas Mapuche, lo que significó la pérdida del 95 % de nuestro territorio, quedando en nuestra posesión 526.285 hectáreas de un total de 10 millones de nuestro territorio histórico del Bío Bío al sur. A esto hay que sumar que alrededor de un tercio del total de la población mapuche reconocida en ese entonces no fue radicada y, por lo tanto, no se les reconoció como propietarios indígenas, quedando sin tierras.

La radicación tenía por objetivo separar la propiedad Mapuche de la propiedad fiscal. Sin embargo, en la práctica, no se reconocía ni siquiera la ocupación en los términos que la ley estipulaba y actuaba reduciéndola a su mínima expresión en beneficio de los colonos, tal como lo reconocen inclusive algunos funcionarios del Estado: *“los indígenas no reciben nada del fisco: por el contrario este quita a aquellos pues con la radicación los estrecha, los limita en sus posesiones para adquirir el sobrante”* (protectorado de indígenas de Valdivia. Memoria de Don Carlos Ibarra, 1911, P. 645). Nuestra gente fue relegada a las tierras más apartadas y de más baja calidad agrícola en el 5% del territorio ancestral, con un promedio de 6,2 hás por persona. Mientras el Estado a través de sus leyes y decretos vendía a particulares lotes de 500 hectáreas de tierra de las que se había adueñado a través de la invasión militar y concedía gratuitamente a colonos extranjeros en Territorio Mapuche hijuelas de 40 hectáreas para cada familia, más 20 hectáreas por cada hijo varón mayor de 12 años. Una familia mapuche no obtenía ni un tercio de las tierras concedidas a colonos extranjeros. Esta situación injusta se acrecentó con leyes posteriores que otorgaban hasta 70 hectáreas por familia de colonos, más 30 por cada hijo varón mayor de 10 años. En tanto a los colonos chilenos (la mayor parte pertenecientes a la milicia), a partir de 1896 se les

entregaron terrenos de hasta 80 hectáreas por familia más 40 por cada hijo varón mayor de 16 años.

Los títulos entregados (de merced, de realengo de comisario u otros) fueron una expresión del despojo, parcelaron y dividieron nuestro territorio y tenían por objetivo desconocer y destruir nuestro vínculo con la tierra y nuestras formas ancestrales de organización social y política.

En este nuevo contexto y después de décadas de resistencia frente al Estado chileno, nuestro Pueblo comienza a buscar nuevas formas de organización política. La estrategia utilizada fue la búsqueda de apoyo y el establecimiento de alianzas con diversos sectores políticos de la sociedad chilena. A contar de **1927 y hasta 1961**, la política indígena implementada por el Estado con respecto al Pueblo Mapuche, se concentra en la división de las comunidades a través del otorgamiento de títulos individuales de dominio. El objetivo de esta política fue terminar con la existencia de tierras indígenas y de su concepto legal de propiedad común, y de este modo acabar con lo que era percibido como el “*problema Mapuche*”; es decir, la diferenciación cultural sustentada en un régimen especial de tenencia y propiedad de la tierra, que permitía la existencia de nuestras comunidades. En definitiva se buscaba integrar, asimilar o chilenizar al Mapuche e incorporar su patrimonio al sistema económico y social del Chile.

En este período nace el movimiento Mapuche, destacándose varias organizaciones políticas: la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía (1910), la Sociedad Mapuche de Protección Mutua (Federación Araucana, 1916) y la Sociedad Moderna Araucanía de Cunco (1916), antecesora de la Unión Araucana (1926), esta última vinculada a los capuchinos de la iglesia católica. Estas organizaciones, junto a otras que estaban presentes a lo largo de la VIII, IX y X región generan congresos y encuentros en diferentes puntos de nuestro territorio. En la zona Wijiche se continuaban organizando Xawun, los que quedaron registrados en los ***Memoriales Wijiche***, documentos que constituyen una valiosa fuente histórica y política perteneciente al patrimonio cultural de nuestro pueblo, que hoy en día se encuentran en manos de los usurpadores intelectuales indigenistas.

Se da inicio a un fuerte proceso de movilización de nuestras comunidades, que se manifiesta en encuentros como el de 1931 efectuado en Boroa, al cual asistieron seis mil Mapuche. Dentro de los planteamientos de este encuentro fueron ejes centrales las demandas por la tierra y la oposición a las leyes de división impuestas por el Estado. En esos tiempos nuestras organizaciones comienzan a desarrollar diversas propuestas y demandas políticas, entre las que destaca la creación de la **“República Mapuche”**, planteada por la Federación Araucana dirigida por el gran líder Manuel Aburto Panguilef. En 1938, surge la **Corporación Araucana** dirigida por **Venancio Coñoepan, quien logra correlacionar estas fuerzas y dar origen a la que ha sido quizás la organización más fuerte que ha tenido el movimiento Mapuche**. En el discurso político de esta organización cobra énfasis un proyecto orientado al desarrollo autogestionado y el control sobre instituciones y procesos sociales y políticos de nuestro Pueblo, considerando las condiciones políticas existentes en ese entonces. En 1939 se plantea una reforma agraria, tendiente a defender nuestras tierras y ampliarlas; se fomenta la creación de escuelas en las comunidades; se interviene en instituciones públicas para frenar la división y el despojo en defensa de las comunidades Mapuche. Sin embargo, la Corporación Araucana poco a poco comienza a perder fuerza, tanto por la acción de los grupos antimapuche ligados al sector conservador y latifundista, como por la participación de jóvenes Mapuche en partidos políticos de la época y la aparición de otras organizaciones Mapuche a finales de la década del 50, como la Asociación Nacional Indígena, vinculada al movimiento popular, la Nueva Sociedad Lautaro y las agrupaciones de estudiantes Mapuche.

Entre **1964 y 1973**, bajo los gobiernos de Frei y Allende, se produce un cambio en la política, que apunta al desarrollo del modelo de “modernización”. Estas nuevas políticas consideraron a la población Mapuche como parte de las poblaciones rurales y campesinas pobres, a las cuales el Estado y sus organismos públicos debían atender especialmente. Ambos gobiernos tuvieron la percepción de que el problema de las tierras usurpadas y la minifundización, se resolverían mediante la reforma agraria. Intentaron modificar la ley 14.511 con el fin de frenar **los procesos de división** y agilizar la restitución y defensa de las tierras indígenas; cuestión que sólo logró materializarse en parte, bajo el gobierno de Allende. Si bien es cierto que en este periodo el enfoque de clases sociales tiene la

intención de mejorar la calidad de vida de la *población Mapuche*, sólo se hace en función de la **integración al proceso de modernización de la sociedad chilena**, modelo que nunca ha considerado en profundidad las especificidades del Pueblo Mapuche, ni nuestros derechos políticos que encierra la Libre Determinación¹.

En este periodo las organizaciones Mapuche desarrollaron su capacidad para constituirse en un **actor político relevante** dentro de la realidad chilena, enfatizando su aspecto cultural y sus demandas históricas frente al Estado. En este contexto político, la población Mapuche se movilizó organizadamente, motivada por la eventual inclusión de algunas de sus demandas en un proyecto social y político amplio, y logró concretar un Congreso Nacional Mapuche en el año 1969. A partir de este Congreso se creó un organismo político que dio origen a la Confederación Nacional Mapuche, la cual fue una instancia multipartidista y multi organizacional. Las propuestas que derivaron de este proceso, dieron origen a la ley indígena 19.729 del año 1972. El espíritu de esta ley, tiene como base la instalación de un trato diferenciado hacia los pueblos indígenas de este país expresado exclusivamente en términos sociales. En ella se reconoce por primera vez a los habitantes ancestrales de las tierras indígenas, destacándose el compromiso de restituir los terrenos usurpados desde el período de invasión militar (eufemísticamente llamada Pacificación de la Araucanía) y la creación del Instituto de Desarrollo Indígena, para otorgar apoyo técnico y financiero y fomentar la educación superior. Aún así ni los gobiernos de Frei ni de Allende reconocieron ni aceptaron nuestros derechos políticos de Libre Determinación y de Participación. Posteriormente con el golpe militar de 1973, el movimiento Mapuche, al igual que otros actores sociales y políticos chilenos, fue reprimido brutalmente, poniendo fin a sus organizaciones, las que terminan desintegrándose (la nómina de Detenidos Desaparecidos del muro recordatorio de Temuco, da cuenta de una mayoría de personas Mapuche desaparecidas por el gobierno de Pinochet).

Las disposiciones implementadas por la dictadura militar entre **1973 y 1989** tenían por objetivo que las tierras restituidas a través de la reforma agraria y la ley indígena 17.729, fueran nuevamente arrebatadas en beneficio de los usurpadores (la contra reforma agraria).

¹ Derechos como a la: autoafirmación, autodefinición, autodelimitación, autodisposición externa e interna.

En 1979 se publican el decreto ley 2.568 para la división y liquidación de comunidades indígenas y los decretos ley 2.695 y 2.750 cuyo propósito era incorporar las tierras al mercado y al desarrollo del modelo agroforestal. El resultado de ello fue la división de prácticamente todas las comunidades Mapuche. Además esta ley legalizó la usurpación y despojo de **aproximadamente 150.000 hás.** de tierras, incluidas originalmente en los Títulos de Merced. Uno de los postulados que revela el objetivo de esta ley, en términos de hacernos desaparecer como Pueblo, es el que plantea que *“las hijuelas resultantes de la división de las reservas, dejarán de considerarse tierras indígenas, e indígenas a sus dueños o adjudicatarios”*; disposición que a poco andar fue derogada debido a la presión nacional e internacional. Esta ley además provocó una agudización del problema de tierras en las comunidades, generando divisiones y disputas entre sus miembros por los derechos de propiedad y la ocupación de los predios resultantes de la división.

A partir de 1978, comienza un nuevo periodo en la historia del Movimiento Mapuche, con el surgimiento de los Centros Culturales Mapuche, los cuales se organizan para oponerse al decreto 2.568 de división de comunidades. En 1981 estos centros se constituyen como la organización ADMAPU (asociación gremial de pequeños agricultores y artesanos Mapuche). El movimiento Mapuche se diversifica a mediados de los 80; aparecen, entre otras, las organizaciones Callfulicán, Lautaro Ñi Ayllarewe, Nehuen Mapu y la Comisión 500 Años De Resistencia (1989), que culminó con la conformación de Aukin Wajmapu Ngulam o Consejo de Todas Las Tierras en 1990. La ancestral organización Wijiche de la Junta General de Caciques del Fūta Willimapu también ejerció una activa participación en este periodo. Tanto el Awkiñ Wajmapu Ngvlam, como la Junta General de caciques se caracterizaron, entre otras cosas, por la revitalización del rol de las autoridades tradicionales, la posibilidad de generar un proceso de autogobierno a través de la autonomía, la utilización del derecho internacional como una nuevo instrumento de la lucha y el planteamiento de que debíamos tener una relación de igual a igual con el Estado Chileno.

En 1990 se constituye también el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas de Chile, formado por 27 organizaciones. El objetivo de este Consejo fue constituirse como un interlocutor válido y poderoso frente al Estado y los gobiernos de transición. Esta organización culmina orientando la discusión en torno la creación de un organismo gubernamental de asistencialismo indígena plasmado en lo que fue la CEPI (Comisión Especial de Pueblos Indígenas, antecesora de la CONADI). Ese mismo año se conforma también la Coordinadora de Instituciones Mapuche, que participa de manera significativa en este periodo, fortaleciendo el desarrollo de un discurso de *autoafirmación Mapuche*.

En el año 1989, en el marco de la estrategia por una transición negociada a la democracia en Chile, la ‘Concertación de Partidos para la Democracia’ y la ‘Comisión de Derechos Humanos’, convocan a parte de las organizaciones Mapuche para trabajar en una nueva ley que reconociera a los Pueblos Indígenas, firmándose un acta de compromiso llamado “Acuerdo de Nueva Imperial”. Allí el futuro gobierno se compromete a crear una Comisión Especial Para Pueblos Indígenas (CEPI) que recogiera las *reivindicaciones* Mapuche y promoviera las acciones necesarias para impulsar el *etnodesarrollo* de los indígenas. El compromiso por parte de las organizaciones Mapuche, era el apoyo y defensa del gobierno de la concertación y también la canalización de sus demandas a través de instancias y mecanismos institucionales, renunciando a las recuperaciones y otras formas de presión y lucha.

Este proceso culmina en 1993, bajo el gobierno de Aylwin, con la aprobación de la ley 19.253 que “*establece normas sobre protección y desarrollo de los indígenas, y crea la corporación de desarrollo indígena*” (actual CONADI). Sin embargo la ley indígena al igual que otros ejemplos históricos, ***sólo reconoce algunos derechos sociales y deja fuera temas centrales para las organizaciones Mapuche: uno relativo a territorios, autodeterminación, tierras usurpadas y divididas***; y otro sobre la declaración de un *Estado pluriétnico* y el *reconocimiento constitucional de la existencia de los pueblos indígenas*. El primero de ellos queda fuera en la negociación final entre CEPI, Gobierno y organizaciones indígenas, lo que tuvo como consecuencia inmediata el retiro del Consejo

de Todas las Tierras de la mesa de negociación. El segundo de ellos, es modificado en el parlamento durante la tramitación de la ley.

A más de una década de aprobada la llamada *ley indígena* 19.253, los conflictos y la consecuente pérdida de credibilidad en las instituciones públicas, especialmente de la CONADI, reflejan la incapacidad del Estado para responder a las demandas Mapuche, poniendo un manto de dudas frente al impacto real que tienen los acuerdos establecidos durante el periodo de transición. A partir de la legislación impuesta, el Estado ha propiciado la división y la pérdida de nuestro territorio, se han creado nuevas formas organizacionales que no responden a nuestros conceptos originales ni a nuestras necesidades reales y que sólo generan y reproducen el **asistencialismo**, el **clientelismo** y la **división** de nuestro Pueblo. El Estado y los gobiernos de la concertación han perfeccionado el modelo de despojo y usurpación neoliberal y han favorecido la ejecución de procesos que han intervenido en nuestro territorio y nos han arrebatado nuestros Recursos Naturales. Ello ha desatado una serie de conflictos, entre los que destacan los relacionados a la represa Ralco; la construcción del by pass en las comunidades de Xuf-Xuf y Koyawe; la planta de celulosa en San José de la Mariquina; el ducto de la celulosa Celco en Mehuín; la carretera de la costa en el territorio Lafkenche y territorio Wijiche; los conflictos con las empresas forestales y la enajenación de los recursos naturales; el potencial conflicto que encierra la actual ley de pesca, que amenaza los derechos ancestrales de las comunidades Lafkenche; la eventual construcción del aeropuerto en medio de las comunidades de Quepe; la eventual construcción del puerto marítimo de Nigue; los basurales y plantas de tratamientos en comunidades Mapuche; la industria salmonera en lagos y reservas de agua, por ejemplo, en Chiloé; las mineras, geotérmicas e hidroeléctricas en la zona del Alto Bio Bio, Coñaripe, Liquiñe, entre otros; la privatización de los parques y reservas y la implementación de proyectos turísticos; la expansión urbana en tierras Mapuche; entre tantos otros. Estos antecedentes nos muestran como en este proceso homogenizador, donde se confrontan visiones de desarrollo culturalmente diferentes, todas las veces ha terminado por imponerse la visión del Estado, salvo excepciones puntuales producto de las movilizaciones ejercidas por organizaciones Mapuche y otros actores sociales.

Al hacer esta retrospectiva, resulta importante destacar dos puntos:

1. Los antecedentes expuestos nos permiten entender que ha habido un conflicto permanente del pueblo Mapuche primero con la corona española y posteriormente con los estados chileno y argentino y sus modelos de desarrollo. Producto del sometimiento se origina el conflicto y junto con este se articulan las primeras manifestaciones de resistencia organizada. El movimiento Mapuche, tal como lo conocemos hoy, se origina prácticamente cuando se inicia el siglo XX, en medio del proceso de radicación.
2. Pese a los esfuerzos emprendidos desde los noventa, no se ha logrado revertir esta relación de subordinación y colonialismo por parte del Estado frente a nuestro Pueblo. Hoy podemos ver como muchos de los problemas que vivimos, son los mismos de hace 80 años. Se han construido falsos procesos de dialogo, los cuales han servido como una forma de manipulación y un engaño hacia el ejercicio de nuestros derechos, favoreciendo el divisionismo y la desmovilización de muchas de nuestras organizaciones. A pesar de ello, la permanencia de nuestro movimiento a lo largo del último siglo, demuestra nuestra aspiración fundamental de consolidar nuestros derechos políticos como Pueblo. Esto significa plantearnos como base una nueva relación entre Estado y Pueblo Mapuche.

Nuestra aspiración fundamental se basa en una visión diferente de vida y relación con el territorio, definidos en conceptos tales como ***Ixofil Mogen, Kvme Mogen, Mapuche Rakizuam, Mapuche Kimvn y Kizugynewtuwun.*** Comprendemos que, pese a la nueva postura del Estado a partir de la década de los 90, no se ha logrado generar un nuevo contexto que permita la reconstrucción de nuestro territorio bajo los principios que hemos manifestado. Por el contrario, hoy es posible constatar como las políticas neoliberales implementadas en nuestros territorios han violado sistemáticamente nuestros derechos fundamentales.

Es por ello que en el contexto del ***Debate Nacional de los Pueblo Originarios,*** consideramos necesario una vez más, resaltar estos antecedentes para evidenciar que el Estado mantiene una **Deuda Histórica** con nosotros y para manifestar que no queremos seguir promoviendo la vieja forma de “*participación*”, en la cual lo que dice nuestra gente

ha sido utilizado una y otra vez en acciones de colonización y enajenación de nuestra existencia como Pueblo Mapuche.

Por lo anterior hemos recogido el desafío propuesto por el gobierno de participar y de proponer en el *Debate Nacional de Pueblos Indígenas*, con la esperanza que Chile tome conciencia que tiene el deber moral y la oportunidad de reivindicar sus políticas en materia indígena. Estamos conscientes que este proceso es de largo aliento, no obstante el reconocimiento e implementación de la propuesta que presentamos hoy es una cuestión urgente y constituirá una señal concreta de la voluntad del Estado por generar las mínimas confianzas y establecer un nuevo tipo de relación basado en el respeto mutuo. Esperamos entonces, que para antes del 2010 se haya construido parte de este camino, que signifique avanzar en la construcción de una Sociedad y un Estado Pluricultural, y de ese modo no revivir una vez más episodios de sometimiento, discriminación y desentendimiento.

KIZUGVNEWTUWUN: DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN

Los Mapuche constituimos un **Pueblo**, con una historia, una cultura, un idioma, un territorio, un sistema social, una religión y una conciencia de identidad colectiva vigentes, diferenciados y anteriores a la llegada de los europeos y a la conformación, más tardía, de los estados chileno y/o argentino. En virtud de esta condición de Pueblo, tenemos el derecho inalienable e irrenunciable de ser nosotros mismos quienes conduzcamos nuestro presente y nuestro destino. Esto se traduce en nuestro derecho a ejercer la Libre Determinación o Autodeterminación.

En la actualidad reafirmamos nuestra condición de Pueblo, entendido en los términos que el derecho internacional asigna a esta categoría y en virtud de la cual exigimos el derecho de ejercer la Libre Determinación, de acuerdo a la expresión que nosotros mismos estemos en condiciones de definir. Hoy en día el derecho a la Libre Determinación está consagrado en diversos instrumentos e instancias, muchos de los cuales han sido reconocidos y ratificados por el propio Estado chileno.

La mayoría de las declaraciones a este respecto señalan:

“Todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.”

Algunos de los instrumentos en que se reconoce el derecho de los pueblos a la libredeterminación son:

- Carta de las Naciones Unidas, (art. 1.2; art. 55; art. 73)
- Convenio Internacional Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convenio Internacional Sobre Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales. (art 1)

- Acta Final de Helsinki (1975, parte VII).
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Artículo 20)
- Declaración Sobre el Otorgamiento de la Independencia a los Pueblos y Territorios Coloniales (1960).
- Corte Internacional de Justicia,
- Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,
- Comité de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de la Discriminación Racial.
- El derecho a la libredeterminación está propuesto en el **Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**.

La libredeterminación, ya sea que se exprese en algún tipo de autonomía territorial y política o en cualquier otra fórmula, es un objetivo central de nuestras aspiraciones como pueblo. Entendemos que su concreción derivará de un proceso a largo plazo que estamos dispuestos a construir desde ahora contando con la colaboración del Estado y, sobre todo, de la sociedad chilena. El conjunto de propuestas tanto en el ámbito político como territorial, así como también aquéllas que dicen relación con los temas de economía, educación, salud y legislación, apuntan a generar espacios para el ejercicio amplio de nuestros derechos de pueblo y para comenzar a avanzar hacia el reestablecimiento de nuestra libertad interrumpida desde hace ya más de 120 años.

KIZUGVNETUAFIYIÑ: PROPUESTAS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Fundamentación

Desde una perspectiva antropológica, la participación política es parte de la vida de toda comunidad o agrupación humana. Sin embargo, en el contexto del derecho internacional, se transforma en un derecho que poseen todos los pueblos o naciones existentes. A esta altura ya nadie puede cuestionar que los Mapuche somos un **Pueblo** y una **Nación**, que surge a diferencia de los estados nacionales, de una matriz cultural y no de una creación política. Este derecho ha sido salvaguardado en diversas propuestas de reconocimientos de derechos políticos de los Pueblos Indígenas, como en el caso de la ONU y la OEA, así también en convenios como el 169 de la OIT.

La participación política debe ser entendida como una participación en los espacios públicos, en los cuales los ciudadanos ejercen un control sobre el Estado y la clase política en pro de un bienestar colectivo. Hasta el momento esto no se ha generado en Chile: no nos parece que las fiestas ciudadanas, las consultas sin deliberación, la creación de instancias vacías como los CESCO, sean el camino. Aparecen más como montajes diseñados para confundir y someter la conciencia de las personas, que como esfuerzos serios en materia de participación y democracia.

Los Mapuche conocemos nuestros derechos y queremos ejercerlos a partir de una participación política verdadera, dispuestos una vez más a generar contextos favorables para esta participación. Internamente, desarrollamos un trabajo para reposicionar las estructuras organizativas que nos daban gobernabilidad y territorialidad; y externamente, nos planteamos la participación como contraparte del Estado. De esta manera estamos generando capacidades para diseñar las políticas públicas que nos afecten. En particular, nos interesa desarrollar una política de Estado para abordar el tema Mapuche en todas sus dimensiones; en una AGENDA de corto, mediano y largo plazo, que involucre a todos los actores del Estado y la Sociedad Civil chilena para que Chile se reinvente como un Estado

Plurinacional. Para nosotros dicha participación debe darse en todos los niveles y poderes del Estado y de la Sociedad Chilena, y no sólo en aspectos meramente administrativos y bajo la lógica de gobiernos de turno.

Una Participación Política basada en la deliberación y en la Libre Determinación, involucra transformaciones estructurales del Estado, que beneficiarán tanto a Mapuche como no Mapuche en cuanto a la ampliación de derechos, que darán mayor transparencia la gestión estatal y que permitirán la generación de mejores mecanismos de resolución de conflictos.

Para nosotros, participación política, significa ejercer el derecho a la Libre Determinación.

Institucionalidad propia y participación

- Reconocimiento de un **Parlamento Nacional Mapuche** de carácter autónomo y re - fundacional, sustentado en principios y valores Mapuche, con base territorial, con decisiones vinculantes en torno a los temas que afecten directa o indirectamente a nuestro territorio.
- Participación electoral y descentralización política: modificación de la ley electoral y el sistema binominal; cupos Mapuche en el parlamento chileno.
- Gobiernos regionales, Consejos Regionales e intendentes elegidos mediante votación popular.
- Cupos garantizados para Mapuche y participación de nuestras organizaciones en los consejos comunales, gobierno regional y en el consejo regional.
- Realización de Referéndum vinculante para resolver controversias de interés regional o nacional que afecten los intereses de nuestros territorios.
- Reconocimiento de las organizaciones territoriales (Wajmapu e identidades territoriales) en los distintos niveles territoriales (nacional, regional, local, etc.) en el diseño, ejecución y monitoreo de políticas públicas, instrumentos, programas y proyectos a nivel territorial.

Marco Jurídico

- Derecho a la Libre Determinación.

- Cambio de la Constitución Política del Estado chileno a través del establecimiento de un procedimiento participativo, para que efectivamente permita el Reconocimiento Constitucional como conjunto de **Derechos** territoriales, políticos, culturales y económicos del Pueblo Mapuche.
- Ratificación del Convenio n° 169 de la OIT. Participación Mapuche en su discusión en el parlamento chileno.
- Aplicación de los derechos políticos del Pueblo Mapuche, mediante la utilización de otros convenios y acuerdos internacionales (biodiversidad, contra la discriminación, etc.)
- Ratificación de la Declaración de Derechos Indígenas de la ONU.

WAJ MAPU: TERRITORIO MAPUCHE

Fundamentación

El Wajmapu (La Tierra y el Territorio) constituye un eje central de nuestras demandas y de las reclamaciones de los demás pueblos indígenas, porque son los pilares fundamentales de nuestra existencia.

Para el Pueblo Mapuche, los conceptos de Wajmapu y de Ixofil Mogen configuran nuestro Territorio, sobre la base de los elementos materiales e inmateriales. Los elementos materiales son las tierras, el espacio físico donde habitan los pueblos indígenas y todos los recursos que hay en ellas. Los elementos inmateriales son el patrimonio cultural e intelectual, las leyes, costumbres, sistemas de tenencia, sistemas de creencias, formas de organización e instituciones. En síntesis, Territorio Mapuche involucra que las comunidades poseen las tierras y los recursos naturales del espacio en donde habitan e influyen y desarrollan autogestión política, económica, social y cultural de dicho espacio.

La estructura organizacional del Pueblo Mapuche se expresa en diferentes niveles y categorías territoriales, como por ejemplo Lof, Rewe, Kiñel Mapu, Ayja Rewe, Fvtal Mapu. Estas categorías integran las Identidades y Organizaciones Territoriales que componen el Wajmapu. Sobre nuestro ordenamiento territorial se ha impuesto la estructura política administrativa del Estado (comunas, provincias, regiones, organizaciones funcionales, etc.), completamente ajena a nuestra forma de entender el territorio, generando un efecto de disgregación en nuestro pueblo.

Desde nuestra cosmovisión, nuestros antepasados desde sus orígenes construyeron paulatinamente un modo particular de convivencia y de relación con todos y cada uno de los componentes del *Wajmapu* o del *Mapuche Wajontu Mapu*, donde *el universo y el cosmos*, han establecido un ordenamiento universal a lo que nosotros llamamos *Nor-Felen* y que entendemos como la ley natural o autorregulación de la naturaleza.

Tal ordenamiento natural, hace posible el mantenimiento del “*equilibrio y armonía*” con todas las formas de vida en la tierra, puesto que el cosmos es un cuerpo organizado en el cual cada uno de sus miembros se rige y auto-regula por fuerzas complementarias, conocidas en el mundo Mapuche como *Kvme-Newen* y *Weda-Newen* o energías positivas y negativas. Esta complementariedad de poderes naturales es la generadora del orden y la armonía en el mundo.

Nuestro Waj Mapu está constituido por el mar, Lafken Mapu; las tierras bajas, las montañas, cerros, bosques, aguas, flora y fauna, Nag Mapu; los recursos y energías del subsuelo, Mince Mapu, y el aire, la atmósfera y el cosmos, Wenu Mapu.

Entonces, para nosotros los Mapuche, “*el Wajmapu*” tiene un sentido profundo, por cuanto va ligado a la vida espiritual, filosófica, social, cultural, porque no sólo es la tierra como un elemento natural, sino que además *es la vida como un todo* que trasciende los espacios puramente geográficos y engloba todo lo que en ella existe, incluyendo el aire, las aguas y el subsuelo.

El tratamiento de los derechos Mapuche por parte del Estado, se orienta no sólo a poner fin a la cosmovisión y las formas colectivas y comunitarias de posesión y propiedad de la tierra y el territorio. Por el contrario, sus políticas tienden de manera evidente a fortalecer las instituciones que favorecen la expansión empresarial en nuestros territorios, para usufructuar, destruir y beneficiarse particularmente de las riquezas que estos entregan. Como se ha señalado anteriormente, son numerosos los casos de megaproyectos implementados en nuestros territorios, por lo que cuestionamos profundamente la política del ‘Nuevo Trato’ con la que los gobiernos de concertación dicen estar respondiendo a los compromisos contraídos con nuestro Pueblo a partir de la década de los noventa.

El Waj Mapu, ancestralmente abarcaba desde río Limarí hasta Palena en lo que actualmente es Chile y desde el sur de Buenos Aires ocupando toda las pampas y la Patagonia en el lado argentino. Los procesos de reducción ya mencionados nos han despojado de gran parte de

él. A continuación, presentamos las demandas más urgentes por tierra y territorio de nuestras comunidades:

Reclamaciones de restitución de tierras

Restitución de las antiguas posesiones, comprendidas en nuestro territorio histórico y ancestral, que fueron arrebatadas a partir de la invasión militar y mediante la acción de la Comisión Radicadora, en el período 1866 – 1927. Corresponde a las Tierras de las cuales los Mapuche fueron desalojados militarmente, y despojados por el Estado y particulares. El Estado dispuso de esas tierras por vía de diversos actos, tales como remates, concesiones, colonias, constitución de parques nacionales, y los particulares hicieron ocupación violenta y de facto, utilizando diversos modos de apropiación fraudulenta. Tales tierras pasaron a formar parte de una propiedad inscrita no indígena, cuya certidumbre jurídica ha estado siempre en entredicho. Se destacan aquí los conflictos con colonos extranjeros, los cuales fueron traídos por el Estado chileno para “civilizar” el territorio que estaba en manos de Mapuche, en el marco de la mal llamada “pacificación de la Araucanía”. Este proceso fue altamente injusto para las familias Mapuche: el colono obtuvo una mayor superficie de tierras en relación a las que obtuvieron los Mapuche en el proceso de reducción. Además, los colonos arrasaron con la vida de una vasta porción del Wall Mapu, a través de quemas de bosque para habilitar las tierras hacia la producción agropecuaria. Esto último tiene un costo incalculable para nuestro Pueblo. También, la iglesia y las fuerzas militares se hicieron de tierras Mapuche durante este periodo.

- a) **Restitución de tierras incluidas en Títulos de Merced, Títulos de Comisario, Títulos de Realengo y otros; usurpadas total o parcialmente por medio de diversos mecanismos operados desde la radicación hasta el presente.** A partir de la reducción territorial expresada en la radicación mediante estas formas de propiedad, se ha continuado ejerciendo el despojo sistemático sobre las tierras que ancestralmente hemos ocupado. Los mecanismos utilizados fueron compraventas fraudulentas, compraventas de derechos, la concesión de terrenos a militares, corrimiento y superposiciones de deslindes, asignación y legalización de hijuelas de ocupantes no indígenas al momento de división del título de merced, , inscripción fiscal de hijuelas, permutas de hijuelas,

arriendos por plazos (desde 5 a 99 años) con cláusulas de renovación y venta, los arrendamientos de “tierras ficales”, ocupaciones de hecho, enmiendas a compra – ventas y cesiones, etc. Este proceso de usurpación se intensificó después de la liquidación de la propiedad comunitaria, impuesta por decreto durante la dictadura militar entre los años 1979 y 1989. Existe un amplio consenso respecto a la legitimidad de la reclamación de tierras de Títulos de Merced, Títulos de Comisario y Títulos de Realengo.

- b) Restitución de tierras – ya fuesen antiguas y/o de títulos de merced- recuperadas durante la Reforma Agraria entre los años 1963-1973.** En el marco de la reforma agraria chilena, se expropiaron predios para traspasarlos a comunidades Mapuche en forma de asentamientos y cooperativas, sin embargo, la transferencia de la propiedad no se concretó.

Nuestra opinión es que el proceso de reforma agraria sólo sirvió para quitarles la tierra a los latifundistas y ponerla en manos de empresarios capitalistas; el traspaso de tierras a campesinos, inquilinos y Mapuche fue sólo una excusa. Ello se constata claramente, puesto que con posterioridad al golpe de Estado de 1973, gran parte de esas tierras que formalmente estaban inscritas a nombre de la entidad fiscal CORA y CONAF, fueron quitadas por el Estado de manos Mapuche para entregarlas a manos de grupos económicos vinculados al modelo agroexportador (incluidas las forestales), este contexto se ve reforzado con la aparición del DFL 701 y el DFL 604 en 1974, el primero subvencionaba la plantación de exóticos, mientras que el segundo aseguraba a la inversión extranjera.

El Gobierno Militar utilizó diversos procedimientos para revertir la reforma agraria, tales como la revocación de expropiaciones, la intervención de cooperativas, el traspaso de tierras reformadas a la Corporación Forestal y otras instituciones estatales, los remates y parcelaciones individuales, la creación de reservas, etc. También, fueron quitadas mediante usurpaciones de parcelas por actos de particulares. Durante este periodo, la expansión forestal creció de una manera inusitada, alcanzando cifras de plantación superiores al millón de hectáreas.

En los últimos 17 años, los gobiernos de turno, reconociendo la legitimidad de la demanda territorial Mapuche, han sido ineficientes en los procesos de restitución de tierras al pueblo Mapuche. Un ejemplo de ello, es lo que sucedió en el periodo 2000 – 2002 (ver tabla siguiente), donde en realidad **sólo se han restituido 25.765 hectáreas mediante compras de tierras**, que corresponden al 16,3 % del total que se ha traspasado a las comunidades, ya que el 83,7% corresponde en su mayoría a regularizaciones o devoluciones de terrenos Mapuche de los que el Estado chileno en algún momento se apropió.

Tabla 1

Programas	Familias beneficiadas	Superficie en hectáreas
Aplicación Art. 20 letra a), Subsidios	945	9.696
Aplicación Art. 20 letra b), Compras	1.406	16.069
Traspaso de Predios Fiscales y Regularización	4.219	132.258
Total 2000 - 2001 - 2002	6.570	158.023

Propuestas específicas

Territorio

- Reafirmar nuestro concepto de Territorio Mapuche, Wajmapu y exigimos su reconocimiento y de los derechos territoriales sobre todos los recursos que hay en él.

Elementos Inmateriales	Elementos Materiales
Costumbres	Tierra (suelo)
sistemas de tenencia	Borde costero
formas de organización	Bosque
Instituciones	Agua
Religiosidad	Minerales (Subsuelo)
Las leyes	Flora y fauna

- Control, goce y uso de los elementos materiales del Territorio Mapuche. Recursos naturales: suelo, agua, sub suelo, bosques, medicinas, aire, etc.
- Protección de estos recursos ante la privatización, los mega proyectos y la explotación irracional en beneficio de empresas y privados.
- Control directo de las instituciones winka existentes dentro del territorio, esto significa que no es posible la intervención externa en Territorio Mapuche sin el consentimiento y el control de la institucionalidad Mapuche.
- Restitución de los Recursos Naturales, como derechos colectivos del Pueblo Mapuche, entre los que se cuentan:
 - Agua
 - Parques nacionales
 - Monumentos naturales
 - Recursos energéticos
 - Reservas ecológicas
 - Corredores biológicos
 - Especies originarias
- Control Mapuche de Espacios Sagrados. Eltun, Paliwe, Guijatuwe, Mawizantu, Winkul y otros. Que no sean privatizados y que no tengan costo para las familias Mapuche. Devolución de los espacios que están en manos privadas.

Tierras

Reivindicamos el Wall Mapu, Territorio Ancestral ocupado por nuestro Pueblo, con todos sus recursos, su Ixofil Mogen y con una extensión de diez millones de hectáreas.

En particular, y como punto de partida en esta nueva relación Pueblo Mapuche – Estado, demandamos la Justa Restitución de las Tierras *Usurpadas por el Estado y Particulares, mediante de mecanismos legales e ilegales y la invasión militar.*

Estas dos aspiraciones, implican re – definir, validar y utilizar los conceptos de Territorio Histórico y Territorio Ancestral del Pueblo Mapuche (incluidos los espacios sagrados y de significación cultural), para la adopción de medidas de política.

Se propone como mecanismo de Restitución la Expropiación, puesto que las tierras demandadas fueron despojadas, sin que en ese momento mediara valor monetario o mercado de tierras. Nos parece injusto que hoy el Estado deba pagar grandes sumas de dinero a quienes se hicieron dueños de nuestras tierras de manera fraudulenta o pagando precios irrisorios, además de obtener subsidios del Estado, como el es caso de las forestales.

Compensación para el Kvme Mogen en Wajmapu (Bienestar del Territorio)

- Compensaciones e indemnizaciones por la usurpación materializados en la devolución de las tierras “con condiciones de Habitabilidad y medios de producción”, es decir, con acceso a servicios básicos (agua, sistemas ecológicos de eliminación de excretas, conectividad), y con tierras aptas para producir y desarrollar la economía Mapuche (calidad del suelo, servicios básicos, agua, biodiversidad, etc.).
- Políticas y programas de corto, mediano y largo plazo para la recuperación del ixofil mogen (Biodiversidad) en Territorio Mapuche.
- Fomento, conservación y manejo sostenible de la biodiversidad en los territorios.
- Derogación del Derecho Ley 701 y mecanismos de compensación por los efectos nefastos que ha causado en nuestro patrimonio territorial e incentivo para conservación y fomento del Ixofil Mogen (ecosistema, biodiversidad).
- Compensación por los efectos nefastos que la ley de pesca ha causado en el Lafkenmapu y reconocimiento de la propuesta sobre Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios.
- Protección y Ampliación del Patrimonio Cultural Mapuche
 - Protección a los sistemas de conocimiento Mapuche y devolución de patentes que hayan sido extraídos de conocimientos y prácticas Mapuche.
 - Fomento de los sistemas de conocimiento Mapuche en su integralidad.

- Respetar y potencializar los espacios propios de conocimiento.
- Política de restitución de los espacios Mapuche con connotación sociocultural.
- Política de Restitución de Patentes y Derechos de Propiedad sobre el Conocimiento Mapuche, como derechos colectivos de nuestro Pueblo.

Medidas inmediatas a implementar en el Territorio

- Estudio acabado de la actual normativa para que no se contraponga con los derechos ancestrales, como por ejemplo, código de aguas, código de minería, leyes sectoriales medioambientales, energía, tributaria, etc., que reconozca efectivamente nuestro ancestral derecho de propiedad.
- Normativa que proteja nuestros recursos naturales y nuestros espacios sagrados y de significación cultural.
- Política de mitigaciones y compensaciones a comunidades Mapuche que sufren la instalación de vertederos y plantas de tratamiento de aguas servidas en su territorio.
- Control a la planificación y expansión Urbana. Mantención del uso de suelo agrícola y rural; menos costo para las familias y menos riesgo de daño a nuestros espacios de Vida. Participación en la determinación de indemnizaciones.
- Garantizar el acceso al agua a todas las familias de comunidades Mapuche.

XAFKELLUGÜN: DESARROLLO ECONÓMICO

Fundamentación

Durante la Colonia, los Mapuche sostuvieron relaciones económicas con los españoles, basadas en la autogestión de sus territorios y el desarrollo de una economía propia: el Xafkejugvn. Varios cronistas de la época dan cuenta de ello, en las rutas comerciales mapuche y los volúmenes de animales, ponchos, textiles, etc. La comercialización iba desde el sector que actualmente se denomina Chile hasta Argentina, esto permitía articular distintos nichos ecológicos y la circulación de diversos productos, incluyendo remedios (lawen), ganado, textiles, trabajos en greda y maderas, entre otros. La economía familiar mapuche se caracterizaba por una diversificación de su producción orientada al autoconsumo y el desarrollo de una masa ganadera y productos manufacturados, principalmente textiles que eran comercializados con los agentes de la Corona Española, y parte de las repúblicas, en un primer momento. Esta economía apoyaba y sustentaba fuertemente la economía de Chile y Argentina.

Una vez independizados los estados, chileno y argentino, volcaron sus economías al libre mercado generando en el caso de Chile un modelo mono exportador, que se enfocó en un primer momento a la producción agrícola (principalmente el trigo), a diferencia de Argentina que fue un modelo ganadero. Fue este argumento uno de los principales que llevaron a la invasión del Waj Mapu. Este modelo tuvo un breve paso por la explotación minera de plata para luego pasar a un ciclo minero más consolidado con la explotación del salitre, cobre y carbón, que dominaron durante el siglo XX. Fue la misma mono exportación de minerales y la caída del agro lo que llevó a que el Wajmapu quedará fuera de la inversión de capitales, dando paso al desarrollo de elites locales que no dudaron en sobreexplotar el territorio a fin de obtener riquezas en el menor tiempo posible. Estas riquezas acumuladas no fueron invertidas en el territorio y muchos de los colonos extranjeros la invirtieron en las capitales de los estados o se regresaron a los países de

origen, fueron contados los empresarios que se desarrollaron en la región, entre ellos se caracterizan por monopolizar la política regional.

Durante el siglo XX, tras la creación del Estado y el sometimiento del Pueblo Mapuche, se impusieron diversas políticas y estrategias para el desarrollo de la economía nacional chilena. A mediados de siglo, se impuso la modernización del sector industrial, a objeto de producir los bienes y servicios básicos del país, a través de un modelo económico que se denominó de “sustitución de importaciones” o de desarrollo hacia adentro, inspirado en el modelo económico que se instauró para la reconstrucción de las economías europeas después de la segunda guerra mundial. A partir de esos años, se proyectaron en Chile la construcción de hidroeléctricas, el establecimiento de plantaciones forestales, el desarrollo de la industria manufacturera (como la celulosa, loza, etc.), entre otros. También, se implementó una reforma agraria, para terminar con el latifundio e, indirectamente, generar las condiciones para constitución de grupos económicos asociados a la capitalización del sector agropecuario. El gobierno de Allende, intentó profundizar el modelo de desarrollo hacia adentro, nacionalizando el cobre y estableciendo medidas para la redistribución de la riqueza nacional. Sin embargo, ello no logró concretarse, como es sabido, debido al golpe militar que cambia el rumbo del modelo económico drásticamente, privatizando y reorientando el desarrollo industrial hacia la economía mundial.

Durante los últimos 30 años, la economía chilena ha puesto énfasis en el Crecimiento Económico como principal indicador de desarrollo. Es precisamente la dictadura de Pinochet, a partir la segunda mitad de la década del 70, la que impone una serie de políticas para liberar la economía chilena a la inversión extranjera y fomentar la exportación de bienes, como mecanismos para alcanzar el anhelado crecimiento económico. Estas políticas tuvieron resultados: el enriquecimiento de unos pocos y el empobrecimiento económico de una mayoría. Hoy este modelo de “desarrollo”, se ha perfeccionado en los distintos gobiernos de la concertación, mediante los acuerdos de libre comercio que facilitan aún más la inversión extranjera, la flexibilización laboral, la especialización agropecuaria, entre otros. Hoy Chile es reconocido internacionalmente como una de las economías con la peor distribución del ingreso en el mundo (informe BID 2005). Esto implica que, a pesar de que

la economía chilena ha crecido sostenidamente en la última década (en términos macroeconómicos), el desempleo ha aumentado y las remuneraciones reales y la calidad de la vida, Kvme Mogen, han caído sistemáticamente.

El Territorio Mapuche se ve permanentemente afectado y amenazado por las políticas del modelo económico neoliberal impuesto por la dictadura militar y perfeccionado por los gobiernos de la concertación. Como los derechos territoriales de los pueblos indígenas reconocidos internacionalmente no son respetados en Chile, muchas comunidades han sido dañadas por la inversión privada, bajo el discurso de que favorece al país, en circunstancias que su impacto positivo es mínimo. Por ejemplo, se construyeron centrales hidroeléctricas en el Alto Bio Bio para la demanda energética de las grandes empresas, sin tener una política real de eficiencia energética a nivel nacional, con un impacto mínimo en el empleo y afectando de por vida los sistemas tradicionales de convivencia y vinculación con la naturaleza de muchas familias Mapuche; las comunidades y el territorio nunca más serán las mismas. Y como si esto no fuera suficiente, estos proyectos afectan la vida de muchas más familias de la sociedad chilena, pues la intervención la cuenca hidrográfica del río Bío Bío ha provocado la inundación y daño de poblaciones completas ribereñas al río. Varios municipios han denunciado la responsabilidad de la empresa hidroeléctrica ENDESA en los daños ocurridos.

A pesar de estas amenazas, cada vez más peligrosas, el Pueblo Mapuche tiene un sistema económico distinto, sobre la base del equilibrio y el Ixofil Mogen. Sus propias relaciones de producción e intercambio que, a pesar de los múltiples procesos de reducción y sometimiento, aún se mantienen. Es posible entonces, reconstruir su Kvme Mogen y su Xafkejugvn, haciendo uso del territorio para la producción agropecuaria, el control de los espacios biodiversos e incorporando antiguas y nuevas capacidades para la autogestión económica, que rompa con el modelo de dependencia que acostumbran fomentar los gobiernos de turno.

Principios para una economía Mapuche

- Ejercicio de una economía bajo los principios de Kvme Mogen, Kejugvn, Ixofil Mogen y en armonía con la naturaleza.

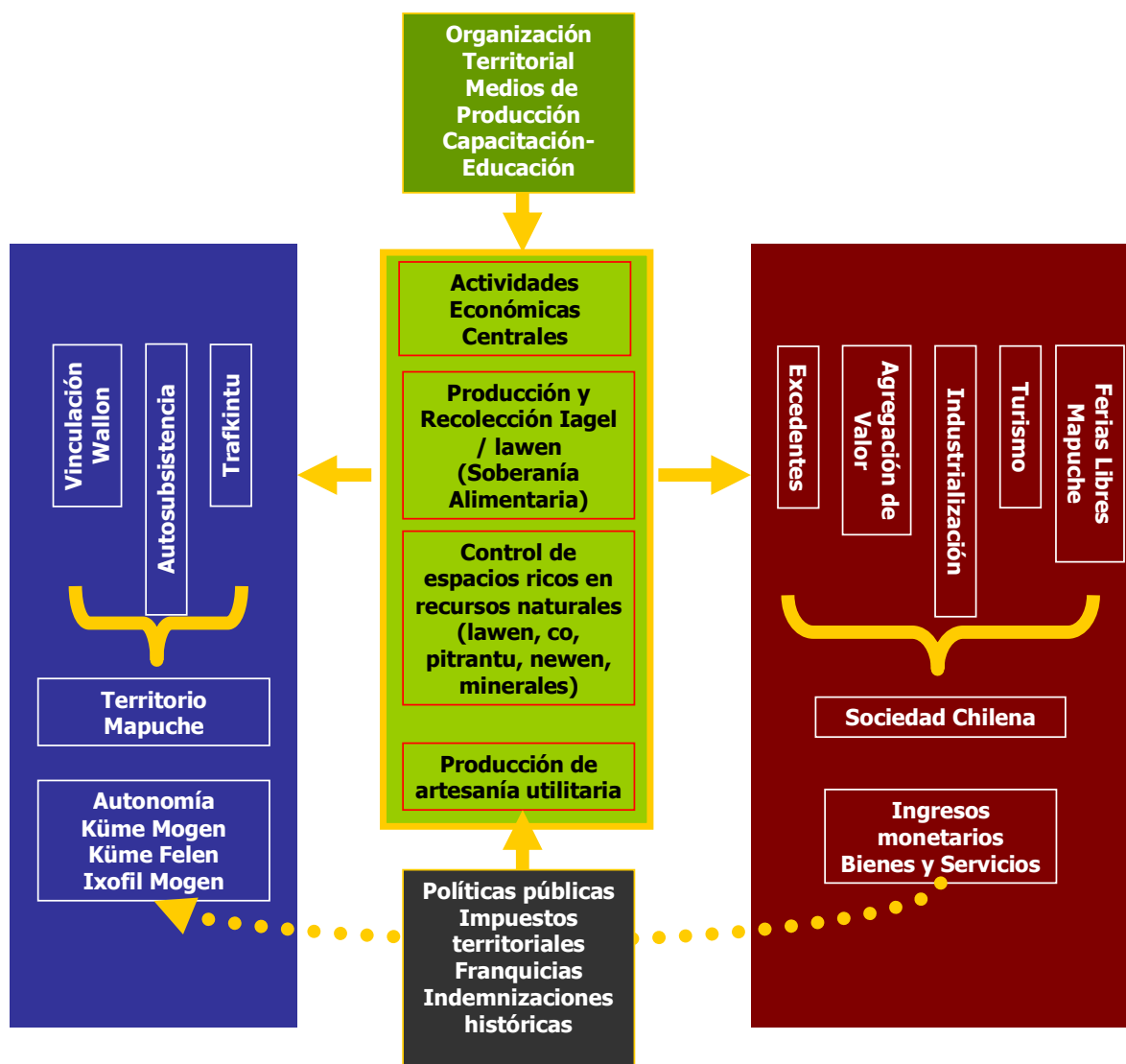
- Articular el bienestar Mapuche con el bienestar de la sociedad en general, sin extraponer este último sobre el primero.
- El Lof es el centro del Kvme Mogen, fortaleciendo las relaciones inter – familiares, y las iniciativas comunitarias o asociativas.

Principios del desarrollo

- Una propuesta de desarrollo económico que busca terminar con la dependencia económica y el modelo asistencialista, al cual están sometidas las familias Mapuche.
- Las organizaciones territoriales deben realizar procesos de diagnóstico y proyección económica, que identifiquen las potencialidades y vocaciones productivas de sus territorios y los mecanismos para desarrollarlas.
- Fortalecer los circuitos económicos asociativos intra y extra territoriales.

El siguiente esquema resume los mecanismos que tiene pueblo Mapuche para recuperar y fortalecer su autonomía económica. Por un lado, se busca fortalecer la soberanía del Pueblo Mapuche en relación a la alimentación y los recursos naturales (cuadros verde y azul). Y por otro lado, mejorar el intercambio con la sociedad chilena y sociedad global (cuadro rojo) para aumentar los ingresos monetarios, mediante la comercialización, las políticas públicas y otras fuentes de ingresos (cuadro gris).

Esquema de Desarrollo Económico Mapuche



Propuestas para el Fomento de la Economía Mapuche.

- Planes de Desarrollo Territorial: Generación de planificaciones territoriales lideradas por las organizaciones Mapuche, sobre la base de las potencialidades del Territorio y los principios de Economía Mapuche.

- Protección del **Ixofil Mogen**: Programas para el Cuidado de la flora y fauna nativas. Repoblamiento nativo (viveros forestales), modelos agroforestales, estudios de biodiversidad.
- Administración Colectiva Mapuche de Mawizas y Parques. Todos los Lof del Territorio.
- Investigación y desarrollo de energía alternativa en Territorio Mapuche: Eólica y Solar.
- Fortalecimiento de la Vocación Mapuche para la recolección, producción y transformación de alimentos y **SOBERANÍA ALIMENTARIA**.
- Investigación y Desarrollo de Ciencia y Tecnología.
- Programas e incentivos para la industrialización y desarrollo tecnológico de la producción Mapuche.
- Programas para el financiamiento de infraestructura, transporte terrestre y marino y comunicación asociados a la comercialización.
- Protección de los derechos de los trabajadores Mapuches (temporeros y la ciudad).

Mejoramiento de la Distribución de ingresos

- Indemnización histórica por inversiones que han afectado a las comunidades.
- Franquicia Tributaria para el acceso a tecnología.
- Creación de una institución de Desarrollo Mapuche (Banco, administrado por los Mapuche)
- Tributación de grandes empresas que ya están localizadas en Territorio Mapuche: que financie un Banco Mapuche (esto no implica que se permita su expansión).

Control, administración y beneficios colectivos territoriales de los recursos naturales de interés económico

Frente a los proyectos mineros, hidroeléctricos, geotérmicos, parques naturales y de otra índole, son principios básicos:

- Garantizar el control del Pueblo Mapuche de los recursos naturales involucrados.
- Garantizar el **Kvme Mogen** de las comunidades.

- Desarrollar tecnologías e instalaciones apropiadas que no afecten al Ixofil Mogen.

Participación Mapuche en el diseño y ejecución de políticas de fomento económico

Es necesario que el Pueblo Mapuche delibere con respecto a las políticas públicas indígenas. Es razón del Pueblo Mapuche proyectar sus rasgos culturales en los ámbitos político, económico, cultural y ambiental en su Territorio. Territorio Mapuche con una riqueza basada en los recursos naturales.

Estas políticas deben ejecutarse a nivel territorial, mediante:

- a) El incremento de los recursos económicos provenientes del Estado, destinados a los pueblos indígenas en cada Territorio.
- b) El traspaso de estos recursos a las Organizaciones Territoriales Mapuche para su administración.
- c) Que las organizaciones cumplan la responsabilidad de distribuir equitativamente entre las familias del territorio los recursos asignados, sobre la base de criterios y políticas territoriales definidos. Esto significa que cuentan con las capacidades técnicas y administrativas para ello.
- d) Que los funcionarios gubernamentales se hagan cargo del traspaso administrativo de los recursos.

Estas propuestas tienen efectos directos en el empleo indígena. Al repartir la responsabilidad de ejecución de la política pública, se traspasa el empleo disponible para ello a dirigentes, técnicos y profesionales Mapuche que viven en Territorio Mapuche y que están vinculados a una organización territorial. Esta es aspiración de las organizaciones territoriales Mapuche.

Modificación a la actual Legislación

- Creación de reglamentos sanitarios, tributarios, de comercialización, etc. especiales para el pueblo Mapuche, que faciliten el desarrollo de su economía.

- Exención de impuestos para los productores Mapuche.
- Elaboración de Reglamento de protección de pueblos originarios para Tratados de Libre Comercio.
- Protección de las familias, los espacios de Vida y de la economía Mapuche territorial, frente a los Proyectos de Inversión Privada: hidroeléctricas, geotérmicas, privatización de parques, turismo, piscicultura.
- Creación de una ley para el fomento de la Economía Mapuche.
- Crear una normativa especial para la extracción y repoblamiento de especies nativas.

KIMELTUWÜN: EDUCACIÓN

Fundamentación

“Ta ñi kom kece, kvme kimvn nieal, kimce ñeal, norche ñeal, kvmece ñeal, ka newence ñeal”

Por una formación de personas rectas, fuertes, sabias y con un buen conocimiento.

La educación en las sociedades indígenas, se entiende como un proceso de adquisición permanente de conocimientos y desarrollo de habilidades prácticas para la **vida individual y colectiva**. Cada cultura posee una lógica distinta en el ordenamiento y producción de sus conocimientos, y ésta obedece a una necesidad fundamental de proyectarse en el tiempo. Del mismo modo, cada cultura ha desarrollado métodos muy particulares de educar y formar, cuyos procesos educativos se orientan de acuerdo a las características particulares e internas de cada una de ellas.

Históricamente, dentro del proceso de educación y formación Mapuche (kimeltuwvn), el modelo de persona más valorado fue el *Kvmeche*, es decir, la persona solidaria y con conocimiento necesario para una buena convivencia en su sociedad de pertenencia (lof che). También está el *cegen*, aquel que era dueño de su persona, es decir, que tenía conciencia de sus actos. A partir de ésta educación, las personas aprendían a participar efectivamente en la vida colectiva en su territorio, adquiriendo de ésta forma algunas habilidades tales como: el *mapudungun* (la lengua Mapuche) y cualidades tales como el *Norche* (ser una persona correcta y recta) y el *Mvley Yamvwal ta mapu*, el respeto hacia todos los elementos que componen la naturaleza, lo visible e invisible, para sostener el equilibrio.

Desde la instalación de la escuela occidental en Territorio Mapuche se han implementado políticas educativas asimilacionistas y monoculturales que han desestructurado el sistema educativo propio Mapuche a través del tiempo. Este debilitamiento ha sido provocado por la desvalorización sistemática del conocimiento Mapuche o Mapuche Kimvn, la

deslegitimación de las autoridades tradicionales y la imposición de formas de educación europeo-occidentales y de un sistema moralista judeo cristiano. Ello ha provocado quiebres y ruptura en la forma de pensar y actuar del ser Mapuche en las posteriores generaciones, por medio de la instalación de una postura política que margina y discrimina al Mapuche (el indio), por constituir un obstáculo para el desarrollo nacional. Se trata de un proceso de invisibilización del “indio”, el atropello de los derechos de otro distinto por parte de una sociedad diferente que busca “desarrollo”.

En la década de los ‘90, luego de la dictadura militar y el retorno a la democracia y en el marco de los acuerdos sostenidos con los pueblos indígenas, el Estado chileno se propone asumir la diversidad cultural bajo la implementación de Programas con orientación Intercultural. Uno de los programas desarrollados en el Ministerio de Educación es el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, que busca aportar un modelo educativo que permita ejercer el derecho de los indígenas a aprender la lengua de su Pueblo y al mismo tiempo aprender la lengua chilena. Sin embargo, en la práctica muchas de las iniciativas desarrolladas en los establecimientos educacionales están sujetas a las buenas voluntades de los gobiernos de turno a nivel comunal, provincial, regional y nacional. Se suma a lo anterior, la resistencia e ignorancia de los cuerpos docentes locales y la visión racista de la sociedad chilena. Estas limitaciones hacen inaplicable en la práctica las políticas de educación intercultural, que tampoco consideran la participación directa y deliberativa de las comunidades Mapuche. Sólo se profundiza la folcklorización de nuestra cultura y conocimientos, en vez avanzar hacia políticas educativas serias que permanezcan y se proyecten en el tiempo.

Con los últimos acontecimientos ocurridos en el país en el ámbito educativo (movimiento de los estudiantes secundarios), se ha oficializado y masificado la discusión acerca del cuestionamiento sobre la calidad y la equidad de la educación en Chile, discusión que, hasta hace un tiempo, era sólo de entendidos.

Temas Centrales

Los temas centrales que se pronuncian a continuación, implican una profunda Reforma a la Educación Chilena y a la Ley Orgánica Constitucional de Educación. También, implican un profundo cambio de la sociedad chilena en su conjunto, así como de profesores, académicos y funcionarios de la educación en la forma de ver al Mapuche, en la valoración del conocimiento Mapuche. En la medida que estos temas sean abordados seriamente por el Estado chileno, será posible enfrentar el problema de la discriminación que sufren a diario los niños y niñas, jóvenes y adultos Mapuche.

- Reconocimiento de institucionalidad propia Mapuche para la definición de políticas educacionales propias.
- Desarrollo de Educación propia orientada por el Kimvn Mapuche,
- Modelo educativo pluricultural orientado al sistema educacional chileno.
- Reconocimiento oficial del idioma Mapuche.
- Reconocimiento e incorporación del Mapuche Feyentvn (religión) en los subsectores de aprendizaje.

Propuestas Específicas

Educación Mapuche

- Incorporación de sabios y sabias Mapuche de las comunidades en la enseñanza de los centros educacionales del territorio.
- Establecimiento de un Grafema Oficial único, mediante un mecanismo liderado por la institucionalidad propia Mapuche.
- Garantizar el funcionamiento de las escuelas rurales en Territorio Mapuche, con financiamiento adecuado para asegurar la educación de calidad e implementación de políticas (asegurar la permanencia de los alumnos).
- Instituto de lengua y cultura Mapuche, de propiedad y administración de las organizaciones territoriales.

- Creación e Incorporación a los planes y programas, mallas curriculares y Proyecto educativo Institucional, de contenidos Mapuche en relación a la lengua, historia y cosmovisión.

Hogares Indígenas

- Creación de una política pública de hogares indígenas, diseñada por la institucionalidad Mapuche.
- Construcción e implementación de hogares indígenas de educación superior de acuerdo a la demanda estudiantil (todos los niveles)
- Consolidar la vida en comunidad y el desarrollo cultural al interior de los hogares estudiantiles a través de los métodos que correspondan según territorio y pueblo originario.

Otras disposiciones

- Gratuidad de la Educación en todos sus niveles (prebásica, básica, media y superior).
- Selección de los profesores de colegios y liceos bajo criterios de pertinencia cultural (incluir en la normativa del estatuto docente; en concursos públicos exigir diplomado, experiencia o especialidad en estudios indígenas).
- Becas completas (estudios, mantención y alojamiento) para estudios superiores (universitarios y post – grado)
- Mecanismos especiales de ingreso a las universidades públicas y privadas.
- Que las Universidades que imparten carreras de Pedagogía, tanto públicas como privadas, impartan Cátedras formativas de Historia, Cultura y Lengua Mapuche.
- Políticas para el fomento de educación de post – grado de profesionales Mapuche.
- Financiamiento para la aplicación de un censo lingüístico Mapuche, organizado por la institucionalidad Mapuche.

KVME FELEN: SALUD

Fundamentación

La salud de los Mapuche, su propio sistema de salud y sus conocimientos en este ámbito, se han debilitado durante los últimos años de sometimiento. La reducción, la discriminación, la persecución, la pérdida de espacios de vida, del Ixofil Mogen, ha enfermado a la sociedad en su conjunto. Y los Mapuche hemos sufrimos las peores consecuencias (ver Informe de Desarrollo Humano Pueblos Originarios 2002, indicador Salud).

Por otro lado, la calidad de la salud pública es deficiente, tanto en la atención (trato y especialidad médica), como en la infraestructura, equipamiento y servicios tecnológicos que ofrece. Es justamente frente a la atención médica que muchos Mapuche sienten con fuerza la discriminación. El Estado ha impulsado la Reforma de Salud, que tiene como principios la *equidad*, la *calidad* y la *eficiencia*, sin embargo, a más 5 años de su implementación, no se ha revertido la precariedad del servicio en Territorio Mapuche. Se mantiene la *“situación de subordinación en que se encuentran los pueblos indígenas de nuestro país, a partir de la consolidación del Estado Chileno en el siglo XIX: relación caracterizada por la ausencia de políticas favorables, y la imposición cultural, y de modelos exógenos de desarrollo que tienden a una homogeneización de sus culturas. Cuestión que se ha traducido en la perpetuación de grandes brechas en las condiciones de vida y salud que presentan los pueblos indígenas en comparación con el resto de la población de la sociedad”*.

A pesar de esta situación, es fortaleza que en nuestras comunidades todavía se mantenga vigente nuestro sistema de salud, sustentado en un acervo de conocimientos ancestrales que conservan la mayoría de las familias Mapuche, y un conjunto de especialistas tales como los *Lawentucefe*, *Puñeñelcefe*, *Ngvtancefe* y *Maci*. Estos especialistas atienden a sus comunidades, desarrollando un sistema de salud propio, basado en la relación de equilibrio entre, la persona, la naturaleza y lo sobrenatural, *Kvme Mogen – Kvme Felen*, que nos

muestra también una forma distinta de entender la relación salud – enfermedad. Sin embargo, sabemos que el sistema de salud oficial ha dañado nuestro sistema de salud, y que cambiar esta tendencia requiere modificar el primero, considerando las especificidades del territorio, dándole la pertinencia cultural a la atención y servicios que este brinda a la comunidad. Se suma a lo anterior, la necesidad de revertir el descrédito que el sistema oficial hace respecto del Mapuche, considerando que hasta ahora ambos sistemas de salud han permanecido separados con la imposibilidad de establecer un diálogo constructivo.

La institucionalidad chilena ha hecho un esfuerzo sistemático por imponer el sistema de salud oficial en nuestro Territorio, lo que ha debilitado fuertemente nuestro sistema de salud, llegando al extremo de erradicar ciertas prácticas y perseguir a agentes y especialistas. Lo anterior, sumado a la pérdida de bosque nativo y biodiversidad y la consecuente desaparición y disminución de Lawen (yerbas medicinales), son amenazas permanentes a la existencia de nuestro propio sistema de salud.

Hoy vemos la necesidad de generar un modelo de salud con pertinencia cultural y consideramos que este debe estar encaminado a favorecer un proceso de revaloración y revitalización de las culturas médicas tradicionales Mapuche (modelo relacional y holístico). También es necesario la reorientación del modelo médico oficial hacia la perspectiva biosicosocial, poniendo énfasis en una epidemiología sociocultural (modelo biopsicosocial o multicausal). Esto implica al mismo tiempo, desarrollar procesos formativos armónicos de profesionales y técnicos, en los que convivan e interactúen valores y conocimientos culturales de diferente origen, sin rupturas y abandono de lo propio, *“reconocer la diversidad cultural e identificar los aportes y necesidades diferenciales que las distintas culturas presentan”*.

En términos generales y en una sola expresión, no se ha producido un *diálogo intercultural*, porque la medicina indígena no presenta el mismo *status* que la medicina occidental, más bien se cree o se sospecha ausente en territorios con población originaria, no siendo por lo tanto la medicina ancestral un interlocutor con plenitud e igualdad de derechos en una mesa

de planificación o en una mesa distribuidora de presupuestos y recursos para la salud. Esto gatilla el cuestionamiento de la aplicabilidad del concepto de “interculturalidad” en el modelo de salud actual, pues no logra incorporar de manera integral la visión y las prácticas de las comunidades, sus agentes y especialistas. En este contexto la propuesta que presentamos a continuación constituye un primer paso en la construcción de una nueva relación en materia de salud.

La SALUD es un Derecho de todas las personas y su Desarrollo corresponde al ejercicio de un Derecho Colectivo.

Desde esta perspectiva, para nosotros este derecho está determinado por seis temas centrales:

- a) La generación de una instancia autónoma Mapuche para generar políticas en salud Mapuche, que involucren recuperar y proyectar el sistema tradicional de salud Mapuche, mejorar el sistema de salud estatal y promover modelos de complementariedad en salud territorial optativos (ver cuadro 1).
- b) El reconocimiento del sistema de salud tradicional Mapuche, incluyendo sus normas, conocimientos, especialistas y agentes; sistema que busca ser reconocido, recogiendo sus particularidades territoriales, incluyendo su validación al interior del territorio.
- c) El desarrollo e implementación de modelos de complementariedad en salud territorial, de acuerdo a la realidad local, a través del fomento de experiencias que vinculen el sistema de salud Mapuche con el occidental y generen acercamientos de trabajo en los ámbitos de la prevención y tratamiento de enfermedades, en un marco de respeto entre los especialistas, procedimientos y sistemas de conocimientos.
- d) La recuperación e implementación del concepto de Ixofil Mogen en materia de biodiversidad y salud, favoreciendo la prevención, mediante el uso y conservación del Lawen. Esto implica promover el repoblamiento de Lawen y la protección de los lugares biodiversos, así como recuperar y posicionar la alimentación Mapuche para el Kvme Mogen (mejorar la calidad de vida Mapuche).
- e) Garantizar el derecho a la salud con un trato digno, una atención de calidad y una infraestructura óptima.

- f) Investigación problemáticas en salud. Esto significa desarrollar estudios sobre aspectos epidemiológicos de la población y sobre el Ixofil Mogen (salud medioambiental), considerando las distintas perspectivas de los sistemas de salud en su desarrollo etiológico, en cuanto a la concepción de las enfermedades y sus procesos de prevención y sanación.

Propuestas específicas

- Protección del sistema de medicina Mapuche y su autorregulación social.
- Respeto a la particularidad territorial.
- Protección y respeto al sistema de conocimiento en salud, agentes y especialistas, normas y protocolos, institucionalidad y a la validación social.
- Respeto y educación sobre la concepción de enfermedad bajo la visión Mapuche.
- Fomentar la prevención de enfermedades a partir del sistema de creencia Mapuche.
- Ejercer el derecho a desarrollar nuestro propio sistema de salud Mapuche. El Estado sólo debe reconocer la existencia de la medicina Mapuche y no normarla.
- Desarrollo de los sistemas de conocimientos Mapuche para trabajar el tema de la biodiversidad.
- Procesos de recuperación, mantención y manejo de los espacios que poseen Lawen.
- Profesionales y equipos médicos y administrativos que trabajan en servicios de salud que atiendan a población Mapuche, deben tener una formación previa y deben ser evaluados en relación al reconocimiento y respeto de la cultura Mapuche expresada tanto en pacientes como en agentes y especialistas de salud Mapuche.
- Catastros territoriales en materia de biodiversidad.
- Programas de manejo y eliminación de las basuras, que garanticen el Kvme Mogen y el Ixofil Mogen.
- Impedir la instalación de vertederos de basura en comunidades Mapuche y sus alrededores.

Cuadro 1: Orientaciones de Política en Salud Mapuche

Fomento	Modificar	Recuperación	Adquisición o apropiación.
1. Del Mapuche Kimvn y Mapuche Rakizuam en cuanto al sistema del salud Mapuche	5. Apertura y complementación de los sistemas de salud occidental y Mapuche	8. De ecosistemas que posean Lawen.	11. Transferencia tecnológica de conocimiento y procesos de manejo de las plantas y hierbas medicinales.
2. Mantención, repoblamiento y conservación de plantas y hierbas medicinales.	6. Actitudes que perjudican y desvalorizan el rol y trabajo de los especialistas en medicina Mapuche.	9. De las prácticas de medicina del sistema de salud Mapuche.	12. Infraestructura y espacios para el desarrollo de la salud intercultural.
3. Promover y valorar el conocimiento y rol de los especialistas y agentes sistema de medicina Mapuche.	7. Hábitos de adquiridos de la modernidad en la alimentación y salud Mapuche.	10. Del uso de productos naturales en la alimentación Mapuche.	
4. Mejorar y promover las prácticas alimentarias Mapuche			

AZ CHE: LEGISLACIÓN Y JUSTICIA

Fundamentación

Para el ejercicio de la participación política Mapuche se hace necesario generar un marco favorable a partir de las normativas y cuerpos legislativos. Para ello existen aspectos del derecho internacional como los convenios, que al ratificarse en un país como Chile, adquieren el rango de ley. Por otro lado, existen actualmente propuestas de declaraciones sobre los derechos indígenas, que al concretarse pueden más adelante convertirse en convenios y, por lo tanto, ratificarse en Chile. Esta legislación apoya el proceso de recuperación y ejercicio de nuestros derechos políticos frente al Estado. Por otro lado, los Mapuche tenemos un sistema jurídico que en la actualidad debe ser respetado por el sistema jurídico nacional para fortalecer, de ese modo, las relaciones sociales al interior del Territorio Mapuche y la jurisdicción territorial.

También se hace necesario generar un proceso de análisis de leyes sectoriales que afectan el desarrollo del Pueblo Mapuche en distintos ámbitos como la salud, la educación, el medio ambiente, el desarrollo económico, etc. Ante ello se hace necesario modificar leyes y, en el caso de no existir, crear otras nuevas, tomando dos criterios fundamentales: la generación de participación política y el reforzamiento del control territorial.

En términos de los derechos individuales se hace necesario crear en el registro civil la identidad indígena y generar los mecanismos y procesos para mantener, recuperar y perpetuar los nombres y apellidos de los Mapuche. Especialmente, que las **mujeres** mapuche en forma voluntaria, puedan hacer uso de su apellido en el nombre de sus hijos.

En el ámbito de la judicialización, sabemos que se han criminalizado las demandas y reivindicaciones Mapuche, aplicando una represión inusitada a dirigentes y personas, sólo por el hecho de reclamar sus derechos colectivos y sociales. Es por ello que exigimos la **liberación de los presos políticos** y el cierre de todos los procesos que afectan a personas

Mapuche; además de la modificación de la ley antiterrorista y el código militar con el fin de que no se sigan aplicando en los procesos de movilización social y política que emprenden las comunidades y organizaciones Mapuche. Nos parece inaceptable, tal como lo ha reconocido el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos Indígenas en Chile, que los procesos judiciales que afectan a los Mapuche, sean llevados por tribunales militares, en vez de los tribunales ordinarios como es el caso de los ciudadanos chilenos.

Por último, en el ámbito de la justicia social, es necesario crear leyes e instancias de reparación ante el racismo ambiental y sus consecuencias; además de la justicia y reparación amplia para todas las comunidades y las personas que han sido víctimas de la violencia ejercida por el Estado y organismos de seguridad privada en el marco de las movilizaciones Mapuche. Finalmente es necesario que se ejerza la **justicia** para sancionar y castigar a los **responsables** de las violaciones a los derechos humanos de las personas Mapuche, ejemplificadas en el caso del asesinato de Alex Lemún.

Propuestas Específicas

Derechos Colectivos

- Participación del proceso de ratificación del Convenio 169 de la OIT.
- Voto de Chile a favor de la Declaración Universal de los derechos de Pueblos Indígenas de la ONU.
- Aprobación de la Declaración de los derechos de Pueblos Indígenas de la OEA.
- Gestión en los procesos de Convenciones y ratificaciones de las declaraciones antes nombradas.
- Reconocimiento del derecho propio y sistema jurídico Mapuche, reconociendo las particularidades territoriales.

Derechos Sectoriales, Individuales, Procesos Judiciales y justicia social

- En los derechos sectoriales, estatus para presentar leyes al parlamento.

- Modificación de las leyes que afecten al Pueblo Mapuche directa e indirectamente en todas las materias relevantes en su desarrollo (agua, salud, pesca, educación, biodiversidad, minería, etc.).
- En los derechos individuales, reconocimiento a la identidad Mapuche, la preservación y restitución de los apellidos y nombres Mapuche en el registro civil.
- La inaplicabilidad de la ley antiterrorista y el código de justicia militar en procesos de conflicto Mapuche.
- Libertad de los Presos Políticos Mapuche.
- Fin del procesamiento de dirigentes y personas en el marco de movilizaciones Mapuche.
- Medidas compensatorias y reparatorias a víctimas mapuche de negligencias ambientales y de represión y prisión política.

FENTEPUY: EPÍLOGO

Como hemos dicho a lo largo de este documento, queremos alcanzar el ejercicio amplio y pleno de nuestros derechos políticos, territoriales, culturales, económicos y sociales. La definición y el alcance de estos derechos se enmarca en nuestra situación histórica y contemporánea de un Pueblo que ha desplegado vitalidad y fortaleza, un Pueblo que posee una riqueza ancestral y una potencialidad creativa que busca consumarse, pero que ha sido aprisionado y mutilado por la imposición de los estados chileno y argentino. Hoy creemos que la necesidad de cambiar esta situación de colonialismo sobre la base de una nueva relación con los estados resulta ineludible e impostergable. Para empezar a construir esta nueva relación estamos proponiendo temas, fórmulas, mecanismos, demandas, en definitiva estamos planteando pasos a seguir que debieran concretarse en base a la confianza y la voluntad política del gobierno y de los tres poderes del Estado.

Nos hemos autoconvocado y organizado, como tantas otras veces a lo largo de nuestra historia, para conversar, discutir, construir y elaborar nuestra propia política, plasmada en el documento que estamos presentando en estos momentos. Hemos construido un discurso y hemos estructurado un planteamiento común en forma de propuesta, que nos representa ante el Estado y la sociedad chilena, y que señala los aspectos más profundos de nuestra especificidad y nuestros objetivos de Pueblo, expresados en conceptos tales como *Ixofil Mogen*, *Kvme Felen*, *Kvme Mogen* y *Kizugvnewtuwun*; todos estos conceptos se relacionan entre sí y con cada uno de los aspectos de nuestra vida individual y colectiva, revelando la esencia eminentemente integral de nuestra concepción política sobre lo que constituye nuestra situación actual.

Junto con la necesidad de una verdadera participación política dentro de un sistema efectivamente democrático, como una forma de equilibrar la situación de sometimiento y usurpación, estimamos que es necesario dotarnos de una institucionalidad propia, que cristalice en un mecanismo o una estructura política que sea reconocida por el Estado como contraparte. Las definiciones que cada uno de estos mecanismos tenga, están esbozados en la propuesta y lo que se construya a futuro en ese aspecto se hará, como lo hemos hecho

hasta ahora, en base a la participación de cada territorio y cada identidad mapuche desde su propia particularidad, retomando, reconstruyendo y fortaleciendo nuestras instituciones propias y autónomas, apuntando a los objetivos de largo alcance. Las organizaciones autoconvocadas poseemos las capacidades para trabajar en profundidad las materias específicas de estas propuestas. Por eso planteamos esta oportunidad como el punto de partida para la formación de comisiones específicas, que determinen los cambios legislativos, las acciones requeridas y/o el diseño de las políticas públicas necesarias para su implementación. De esta forma, al finalizar la entrega de estos planteamientos queremos reafirmar dos ideas específicas que le darán sentido y operatividad a nuestra propuesta:

1.- El Estado debe definir un **INTERLOCUTOR VÁLIDO** al más alto nivel frente a las organizaciones del Pueblo Mapuche. Este interlocutor debe establecer una coordinación política con los tres poderes del Estado, instituciones relevantes de la sociedad chilena y las organizaciones del Pueblo Mapuche.

2.- El Estado debe comprometerse a participar de una **AGENDA DE TRABAJO** en conjunto con las organizaciones y en base a la propuesta que presentamos. Esta agenda debe acordarse con las organizaciones, sus dirigentes y sus equipos técnicos, estableciendo acciones y plazos concretos para implementar los objetivos planteados en este documento.

Junto con lo anterior el gobierno debe *promover* los contenidos de este documento en todas las instituciones estatales, en el Poder Ejecutivo, el Congreso, el Poder Judicial, las Iglesias, las Organizaciones Sociales, etc. Así también esta propuesta se deberá dar a conocer a la opinión pública a través de los medios de comunicación oficiales como el **Diario la Nación** y **Televisión Nacional de Chile**. Esperamos que todos los actores involucrados asuman un diálogo respetuoso y profundo, en torno a encontrar las mejores soluciones para lograr los objetivos que nos hemos planteado y que hemos ido definiendo a lo largo de un siglo de desarrollo político.

Esta es la nueva oportunidad que le planteamos al Estado chileno. La oportunidad de corregir el vínculo histórico que ha mantenido con el Pueblo Mapuche, caracterizado por el

sometimiento, el *colonialismo*, la *integración asimilacionista* y *etnocida*, la imposición grotesca de un sistema injusto ejercido desde su origen únicamente *por la fuerza y sin la razón*. El Pueblo Mapuche demostrará su alegría intrínseca y tendrá razones para *celebrar* en el momento en que este modelo perverso comience a retroceder y de paso al establecimiento de relaciones equilibradas entre Chile y Wajmapu. Hasta ahora la presencia del Estado chileno sólo ha significado la *negación* del Pueblo y la Nación Mapuche. Vemos que en la actualidad -más allá de las estrategias discursivas de la política colonialista- nada pareciera indicarnos que exista una voluntad real de cambiar esta situación, y los caminos oficiales que Chile se ha trazado, nuevamente suprimen nuestras aspiraciones colectivas. Para nosotros, sin embargo, nuestra reafirmación como Pueblo no es una cuestión de fechas y el contexto para ejercer nuestros derechos en torno a esa condición lo construiremos -tal vez el **2.010** o en otro momento- pero será de acuerdo a los esfuerzos que invirtamos desde ya con el Estado y la sociedad chilena en la búsqueda de un nuevo tipo de relación.

A estas alturas no queremos que se nos haga partícipes de una nueva farsa o manipulación. Tenemos claro que vamos a “*celebrar*” sólo cuando sepamos que hay disposición a que se reconozcan nuestros **Derechos** y se nos deje ejercerlos; **No antes**. Nuestro Pueblo quiere iniciar una transición hacia la Libre Determinación, tantas veces postergada y escamoteada. Sabemos que el Estado intentó borrar este derecho de la conciencia y del corazón de los chilenos y hasta de los mismos mapuche. En el primer caso su éxito fue casi completo. Pero sabemos también que aquellas cosas que se predicán a través de los símbolos oficiales no son más que expresiones rimbombantes carentes de contenido y proyección, expresadas en un lenguaje añejo y cargado de artificios. Tendrán que preguntarse los chilenos si la dulzura de la patria, reservada -sin duda- sólo a unos pocos, puede borrar la amargura de la hegemonía tiránica, que copió un paraíso o edén al gusto de un grupo de privilegiados. Seguramente si dimensionan la iniquidad de este modelo entenderán de mejor forma la naturaleza y justa razón de nuestros planteamientos, basados en nuestra simple y concreta aspiración de retomar la conducción de nuestro destino como un Pueblo Libre.

***KIÑEW TULIYIÑ NEWENGEAIÑ
KIZUGVNETUAFIYIÑ***

¡¡...WEWAIÑ PU PEÑI KA PU LAMGEN...!!

WAJMAPU, PEWV 2006